

**FESTIVAL PALMADANSA 2021: BASES REGULADORAS PARA LA PRESENTACIÓN I
CONTRATACIÓN DE OFERTAS DE ESPECTACULOS I ACTIVIDADES DE DANZA**

INDICE

1. Objeto
2. Destinatarios
3. Características de las ofertas
4. Requisitos de las ofertas presentadas
5. Cancelación de la oferta seleccionada
6. Publicidad y difusión de las ofertas seleccionadas y programadas
7. Presentación de la documentación
8. Resolución
9. Tramitación y contratación de las ofertas seleccionadas
10. Exclusión
11. Otros

1. OBJETO

La Regiduría de Cultura y Bienestar Social de l'Ajuntament de Palma, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía 201913026, de 28 de Junio de 2019, de Organización de los Servicios Administrativos, y la Ley 23/2006, de 20/12/2006, de Capitalidad de Palma, pretende, entre otras cosas:

- Proporcionar una oferta cultural de interés para la ciudadanía
- Incentivar la presencia de les Industrias Culturales
- Contribuir a la creación, la gestión y el mantenimiento del Patrimonio artístico
- Dotar de soporte a la iniciativa Ciudadana

Es objeto de esta convocatoria recoger ofertas para configurar total o parcialmente una programación para el Festival PalmaDansa 2021, que se llevará a término entre **el 29 de Abril y el 9 de Mayo de 2021**.

La programación del festival constará de una parte de programación Municipal y otra parte de programación externa. La programación Municipal se llevará a cabo tanto en los Teatros Municipales (Mar i Terra, Catalina Valls y Xesc Forteza) como en otros espacios, convencionales o no, y en espacios exteriores al aire libre, tanto del centro de Palma como de la periferia del municipio.

El Ayuntamiento de Palma incluirá en la programación del Festival los espectáculos, talleres y actividades complementarias que considere oportunas y seleccionará, mediante esta convocatoria, las propuestas que considere adecuadas y que se ajusten a las condiciones del presupuesto del Festival.

El festival de este año, también podrá recoger las propuestas seleccionadas del Palmadansa 2020, las cuales no se pudieron llevar a cabo debido a la situación generada por el Estado de Alarma de la primera ola del COVID-19, no pudiéndose realizar el Festival en el formato previsto y quedando sin poder realizarse la programación prevista compuesta de espectáculos de gran calidad y repercusión artística. Así, la Comisión evaluadora del festival, podrá considerar cuales de estas propuestas del 2020 se deben incluir en el Palmadansa 2021, además de las que sean seleccionadas este año mediante la presente convocatoria.

Todas las propuestas seleccionadas se llevarán a cabo con sujeción a las condiciones y a los requisitos establecidos en esta documentación y si corresponde, tendrán carácter contractual a todos los efectos, de acuerdo a la normativa legal vigente.

No se contratará ningún espectáculo que se encuentre en situación irregular de cumplimiento normativo con el Ayuntamiento de Palma.

2. DESTINATARIOS

Esta convocatoria se dirige a artistas, entidades culturales, promotores, compañías, asociaciones y personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad en el ámbito de la danza, con plena capacidad para obrar y que cuenten con la habilitación necesaria para prestar

el objeto del contrato y que cumplan los requisitos y las obligaciones previstas en el texto refundido de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del sector público.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

3.1. Calendario de realización de las ofertas

Les propuestas presentadas se deben de poder realizar entre día 29 de Abril y día 9 de Mayo de 2021.

3.2. Categorías de las ofertas que se pueden presentar:

3.2.1. Espectáculos de SALA/ESCÈNICOS

3.2.2. Espectáculos para OTROS ESPACIOS (convencionales o no, espacios exteriores al aire libre, etc.)

3.2.3. Proyectos de DANZA COMUNITÀRIA , SOCIALES O EDUCATIVOS:

3.2.3.1. La gestión de las actividades tales como talleres, conferencias, jornadas, audiovisuales... será competencia exclusiva de la oferta admitida, la cual será la responsable de organizar y coordinar las actividades educativas propuestas.

3.2.3.2. Estas actividades se llevaran a cabo alrededor de las fechas del festival.

4. REQUISITOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. La oferta presentada deberá incluir los gastos derivados de la contratación laboral de todo el personal necesario para la representación del espectáculo o la realización de proyectos (de acuerdo con la legalidad vigente), así como las dietas, comidas, transportes internos, alojamientos, viajes etc. o de cualquier otro aspecto que esta convocatoria de prevea.

4.2. El Ayuntamiento de Palma asumirá el pago de tres conceptos del proyecto presentado:

4.2.1. El pago del precio de las ofertas seleccionadas (según documentación presentada como punto 7.9 de estas bases).

4.2.2. Los elementos técnicos suficientes para llevar a cabo la realización de la actividad seleccionada.

4.2.3. Los gastos derivados de la propiedad intelectual.

4.3. Cualquier pago que realice el Ayuntamiento de Palma lo hará a través de los canales propios establecidos a tales efectos.

4.4. La actividad seleccionada se debe realizar tal y como se presenta en la oferta, cumpliendo con la ficha técnica y artística presentada y con la voluntad de adaptación a las exigencias técnicas municipales por lo que se refiere al espacio de realización escogido.

4.5.No se permitirá ningún montaje que deteriore o afecte el espacio de realización de la actividad estética o materialmente.

4.6.El Ayuntamiento de Palma escogerá los espacios de realización de las actividades y los adecuará según corresponda a la normativa y situación sanitaria aplicable, así como los horarios y calendario de los mismos, y además coordinará la difusión completa del festival.

5. CANCELACIÓN DE LA OFERTA SELECCIONADA

La actividad seleccionada y programada se podrá cancelar por tres motivos:

5.1.Por motivos atribuibles a la compañía: el Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho de emprender las medidas legales que considere oportunas al respecto y queda libre de cualquier tipo de compromiso, pago, indemnización o responsabilidad en relación al espectáculo cancelado.

5.2.Por motivos atribuibles al Ayuntamiento de Palma: el titular de la oferta percibirá el 100% de los gastos que haya realizado según el presupuesto presentado.

5.3.Por motivos de emergencia sanitaria, derivados del estado de alarma del COVID-19: el Ayuntamiento de Palma quedara libre del compromiso de contratación o pago de cualquier gasto relacionado con la realización del espectáculo o proyecto aunque manifiesta su voluntad de intentar encontrar nuevas fechas de realización del espectáculo o proyecto con las mismas condiciones que en las que éste se ha seleccionado.

6. PUBLICITAT, DIFUSIÓN DE LAS OFERTAS SELECCIONADAS I PROGRAMADAS

6.1. Imagen del espectáculo: el titular de la oferta admitida es el propietario y titular de las imágenes y material gráfico que presente, y autoriza el Ayuntamiento de Palma a utilizar este material de la forma que considere más conveniente. En el marco publicitario de las actividades municipales, aunque no sean propias de este Festival.

6.2.La presentación de la programación del Festival ante los medios de comunicación, así como la difusión de todos los componentes del mismo (espectáculos, actividades, proyectos, etc.) depende en exclusiva del Ayuntamiento de Palma y el seleccionado no puede llevarla a cabo por su cuenta sin autorización previa de los responsables municipales.

6.3.El Ayuntamiento de Palma será el encargado de llevar a cabo toda la campaña de difusión y comunicación de todo el Festival Palma Danza 2021.

7. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a través de correo electrónico en la siguiente dirección Palmadansa2021@palma.cat, titulando el mensaje PALMADANSA 2021 y adjuntando archivos, ficheros o paginaciones marcadas con la letra de cada apartado, disponiendo de 10 días hábiles a partir del día de la publicación de esta convocatoria en la página web www.palmacultura.cat e incluirá los siguientes apartados:

- 7.1. Título del espectáculo, pieza, proyecto, actividad etc. Y categoría a la que se presentan:
 - 7.1.1. Espectáculos de SALA/ESCÈNICOS
 - 7.1.2. Espectáculos para OTROS ESPACIOS (convencionales o no, espacios exteriores al aire libre, etc.)
 - 7.1.3. Proyectos de DANZA COMUNITÀRIA, SOCIALES O EDUCATIVOS
- 7.2. Autoría, duración, sinopsis de la actividad y edad recomendada
- 7.3. Currículum artístico/técnico de los intérpretes/realizadores de la actividad.
- 7.4. Dossier detallado de la actividad, incluyendo todos los aspectos de realización a tener en cuenta.
- 7.5. Ficha artística completa y detallada.
- 7.6. Ficha técnica completa y detallada.
- 7.7. Imágenes, fotografías, audiovisuales de la actividad
- 7.8. Oferta económica detallada.
- 7.9. Imagen del DNI/CIF del titular de la oferta.
- 7.10. Acreditación fiscal del titular de la oferta.
- 7.11. Teléfono, dirección electrónica y datos de contacto del titular de la oferta y del jefe técnico responsable de la actividad.
- 7.12. **La no presentación de algún apartado de esta documentación será causa de desestimación de la oferta.**

Se enviará un correo electrónico de confirmación a aquellas ofertas que presenten toda la información recibida en tiempo y forma.

8. RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Palma, mediante decreto de la concejalía de cultura nombrará una Comisión de Valoración formada por:

- 1 representante político de la de la Concejalía de Cultura
- 2 técnicos de la Concejalía de Cultura
- 3 profesionales del mundo de la danza, propuestos por la Concejalía de Cultura y consensuados y aprobados por el Consejo Municipal de la Cultura.

Esta Comisión de Valoración será nombrada antes de que finalice el plazo de presentación de las propuestas al Festival Palma Danza 2021 y valorará las propuestas presentadas fundamentándose en los criterios siguientes:

- a. Trayectoria artística y profesional: **2 puntos**
- b. Originalidad del proyecto propuesto: **3 puntos**
- c. Valores sociales que la propuesta transmite: **2 puntos**
- d. Espectáculos familiares, captación del público infantil y juvenil: **1 punto**
- e. Calidad de la propuesta pedagógica: **2 puntos**
- f. Propuestas con actividades educativas paralelas, que ayuden a acercar el mundo de la danza contemporánea a un público nuevo y sobre todo a un público joven: **2 puntos**
- g. Propuestas que se desvinculen del centro de Palma, que expresen su capacidad de realización y/o adaptación a espacios no convencionales (puede incluir propuesta de espacio): **1 punto**
- h. Proyectos que potencien, den relevancia o pongan en valor a la mujer: **2 puntos**.

La Comisión de Valoración una vez estudiadas y valoradas las ofertas presentará a la Concejalía de Cultura una propuesta detallada y fundamentada de las ofertas con sus puntuaciones.

Los responsables municipales del Festival Palmadansa 2021 contactarán con las ofertas seleccionadas para cerrar calendario de programación y proceder a solicitar la presentación de la documentación administrativa necesaria para la tramitación de la contratación.

9. TRAMITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS OFERTAS SELECCIONADAS

Las ofertas seleccionadas dispondrán de 5 días hábiles para presentar la siguiente documentación a través de oficinas de registro oficial o a sus sedes electrónicas correspondientes:

- 9.1 Solicitud general indicando que se trata de una oferta seleccionada para el Festival palmadansa 2021.
- 9.2 Certificación de alta de actividades económicas en el ámbito de las artes escénicas del Ministerio de Hacienda de la empresa o el autónomo.
- 9.3 Declaración responsable de no encontrarse en ningún caso de incapacidad y/o incompatibilidad de los que determina la Ley de contratos del sector público, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con las administraciones públicas, y las correspondientes a la Seguridad Social referidas a todas las personas que participen en la propuesta.

9.4 Acreditación de los permisos o autorizaciones legales de realización de la propuesta (derechos de autor, derechos de representación, autorización del autor, etc.).

9.5 Certificado bancario de la cuenta del titular de la oferta

De acuerdo con el arte. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas que cumplan los requisitos pueden presentar las solicitudes, junto con la documentación que se tiene que adjuntar, al registro electrónico del Ayuntamiento de Palma:

www.palma.cat

<https://seuelectronica.palma.es/sistrafront/protected/init.do?language=es&modelo=SOLGEN&version=2>

En el resto de registros electrónicos de cualquier de los sujetos del sector público, en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 4 del mismo artículo (oficinas de Correos, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España al extranjero), y en cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía siguientes:

- OAC Avingudes. Av. de Gabriel Alomar, 18 (ed. Avingudes) - CP 07006 - Tel. 971 225 900
- OAC Cort. Pl. de Santa Eulàlia, 9, baixos (Ajuntament) - CP 07001 - Tel. 971 225 900
- OAC S'Escorxador. C. de l'Emperadriu Eugènia, 6 (ed. S'Escorxador) - CP 07010 - Tel. 971 201 362
- OAC Pere Garau. C. de Pere Llobera, 9, baixos - CP 07007 - Tel. 971 22 59 00
- OAC Sant Agustí. C. de Margaluz, 30 (Sant Agustí) - CP 07015 - Tel. 971 708 733
- OAC Sant Ferran. Av. de Sant Ferran, 42 (ed. Policia Local) - CP 07013 - Tel. 971 225 900
- OAC Son Ferriol. Av. del Cid, 8 (Son Ferriol) - CP 07198 - Tel. 971 426 209
- OAC Son Moix. Camí de la Vileta, 40 - CP 07011 - Tel. [971 281 870](tel:971281870)

La dirección postal es :

AJUNTAMENT DE PALMA
Plaça Cort, 1
07001 Palma

10.EXCLUSIÓN

Las propuestas seleccionadas pueden ser excluidas de la programación en cualquier momento en los siguiente supuestos:

- Si altera cualquier aspecto de la documentación presentada por la oferta.
- Si incumplen las indicaciones o los requerimientos del personal responsable municipal del Festival, tanto a nivel de gestión como de servicio.

En el caso de que una oferta sea excluida por los motivos declarados en este apartado, se exime al Ayuntamiento de Palma de cualquier tipo de pago u obligación.

11.OTROS

Cualquier circunstancia no prevista en estas Bases será resuelta por los responsables municipales de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Palma.

La admisión y la participación en el Festival PalmaDansa 2021 implica aceptar estas Bases y la normativa vigente aplicable.

Cualquier reclamación relativa a las ofertas presentadas, admitidas o excluidas, se tendrá que hacer a través de los canales oficiales de admisión de documentos del Ayuntamiento de Palma.